

## **INFORME DE COMISARIO**

A los Señores Accionistas de:  
**ALCALISA S.A.**

En mi calidad de Comisario Principal de **ALCALISA S.A.** y en cumplimiento a la función que me asigna el Art. 274 de la Ley de Compañías, cúmpleme informarles que he examinado el Balance General de la Compañía al 31 de diciembre del 2010 y el correspondiente Estado de Resultados, por el año terminado en esa fecha.

Mi revisión incluyó la evidencia que soporta las cifras y revelaciones en los Estados Financieros; incluyó también la evaluación de los principios contables utilizados, disposiciones legales emitidas en el Ecuador y las estimaciones significativas efectuadas por la Gerencia.

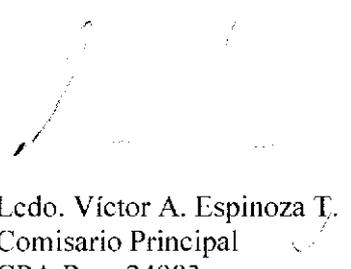
Con referencia a la información solicitada en el Art. 279 de la Ley de Compañías informo lo siguiente:

- La empresa se encuentra legalmente operando y funcionando de acuerdo con lo establecido en la Ley de Compañías y demás normas relacionadas.
- Las transacciones registradas y los actos de los administradores, en su caso se ajustan a las normas legales, estatutarias y reglamentarias; así como las resoluciones de las Juntas de Socios y del Directorio.
- Los libros de actas de Juntas de Socios y del Directorio, libro de acciones y socios, han sido llevados y se conservan de conformidad con las disposiciones legales.
- Como parte del examen efectuado, se realizó un estudio del Sistema de Control Interno Contable de la Compañía, con el propósito de evaluar y determinar la naturaleza, alcance y oportunidad de los procedimientos sustantivos que son necesarios aplicar para expresar una opinión sobre los estados financieros examinados. En términos generales, los procedimientos y controles implementados y mantenidos por la Gerencia, en mi opinión salvaguardan la integridad económica de los activos, obligaciones y resultados de la compañía.

En mi opinión, los estados financieros de la compañía **ALCALISA S.A.** presentan razonablemente en todos los aspectos importantes, la situación financiera al 31 de diciembre del 2010 y el correspondiente resultado de sus operaciones por el año

terminado en esa fecha, de conformidad con la Ley de Compañías, Principios Contables y disposiciones legales relativas a la información financiera vigentes en el Ecuador.

Quito, abril de 2011



Lcdo. Víctor A. Espinoza T.  
Comisario Principal  
CPA Reg. 24983  
ALCALISA S.A.